



Buenos Aires, 12 de abril de 2013

RES. PRESIDENCIA N° 330/2013

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 1379/2012 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución de referencia se creó la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales quedando establecidas las funciones de la misma.

Que se considera necesaria la participación de la Sra. Secretaria de Coordinación de Políticas Judiciales, Dra. Gisela Candarle en las reuniones de Plenario.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

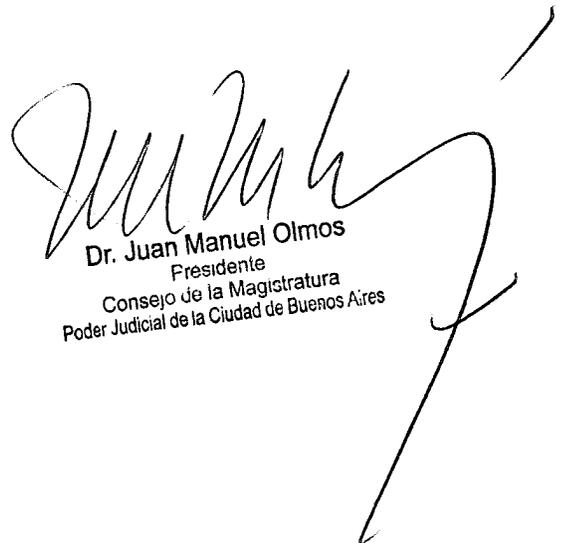
Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Disponer que la Sra. Secretaria de Coordinación de Políticas Judiciales concurra a las sesiones de Plenario, a fin de brindar informe respecto de las áreas a su cargo y/o recibir instrucciones sobre decisiones que se adopten vinculadas con su competencia.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, publíquese en la página web, y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 330 /2013



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires